ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 01/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 ADQUISICION DE LIBROS DE INVESTIGACION PARA LA DNVS – I.D. Nº 379.809.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte, en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, siendo las diez horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 06/2020 "Adquisición de libros de investigación para la DNVS" – I.D. Nº 379.809.

Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, Lic. Claudia Maria Ojeda Roja, representante de la SUB UOC Nº 54, Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo y la Sra. Maria Nidia Fariña, Representante de Droguería Italquimica S.A.

Posteriormente, siendo las diez y treinta horas se procede a la Apertura de sobres, que se detallan a continuación

SOBRE Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	**DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** Correo Electrónico: licitaciones@italquimica.com.py Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 01 al 18.	Gs 62.600.000.-

Se hace constar en la presente acta que:

- En virtud a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 2º infine de DISPONER* que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*
- Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA SIPE Nº 1594876	CUMPLE

- La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.
- Forman parte del Acta de Aperturas de Ofertas, las observaciones realizadas por la Empresa S/O.
- Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la DNVS.

Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firmando el presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Claudia Ojeda Rojas
SUB-UOC - DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ADMINISTRACIÓN

Lic. Roberto C. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - MSP y BS

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Asunción, 27 de abril de 2020.

Señor
Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá, Director
Dirección Administrativa - DNVS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de **AUTORIZAR** la evaluación de ofertas y adjudicación de la CD Nº 06/2020 – Adquisición de libros de investigación para la DNVS – I.D. Nº 379809, con la presentación en la Apertura de Sobres del día 24 de abril del corriente, de un solo oferente correspondiente a la ***Firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 2º infine de DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

Asunción, 24 de abril de 2020.

Señor
Farm. Lourdes Maria Rivaldi, Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar su autorización para realizar la evaluación de ofertas y adjudicación de la CD Nº 06/2020 – Adquisición de libros de investigación para la DNVS – I.D. Nº 379809, con la presentación en la Apertura de Sobres del día 24 de abril del corriente, de un solo oferente correspondiente a la ***Firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.***

Dicho pedido obedece, a que solo la firma Droguería Italquimica S.A., es la empresa que comercializa y distribuye estos libros que son de carácter técnico. Por tanto resulta imposible postergar las fechas y prolongar dicha evaluación y adjudicación.

Por ello y atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 2º infine de DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ADMINISTRATIVO

Lic. Roberto C. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - MSP y BS